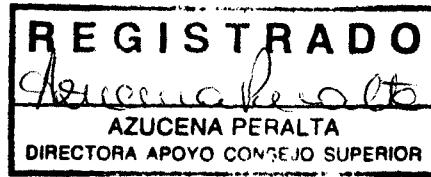




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2011.

VISTO la Resolución N° 131/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Bernardo Damián KREITZER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Técnicas Digitales I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de julio de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 131/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 131/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar la aprobación de la asignatura Técnicas Digitales



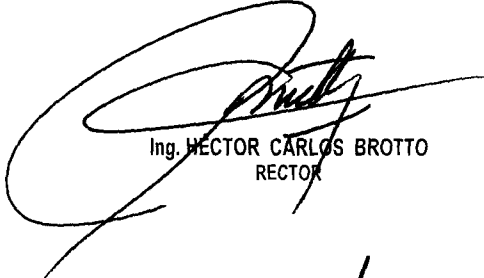
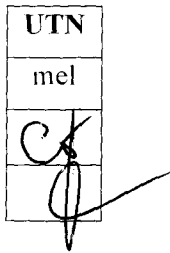
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Bernardo Damián KREITZER,
D.N.I. N° 31.232.988, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 839/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior